



Madrid, 19 de octubre de 2021

Subsanaciones de la documentación administrativa de las ofertas correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un “Servicio de evaluación de candidatos para el proceso de selección de oficiales en las especialidades de edificación y obra civil, transporte, instalaciones y mantenimiento, y electricidad, electrónica y comunicaciones” (Licitación 6012100240)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado solicitar las siguientes subsanaciones a las empresas que a continuación se relacionan:

LICITADORES	SUBSANACIONES REQUERIDAS
UTE FACTHUM TALENT MANAGEMENT, S.L. - MAILTECK, S.A.	De conformidad con lo dispuesto, entre otros, en el apartado 42 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, en el caso de concurrir bajo el compromiso de constitución de UTE, en la Carpeta nº 1 de su oferta, los licitadores tienen que incluir: b. Compromiso de Constitución de UTE según el anexo X de este PCP (únicamente se aportará en caso de que dos o más empresas se presenten bajo el compromiso formal de constituirse en UTE y será adicional a la declaración citada en el punto anterior). Es decir, que, cuando dos o más empresas concurren a la licitación bajo el compromiso formal de constituirse en UTE, además de presentar cada una de ellas una declaración responsable de acuerdo con el ANEXO IV del Pliego de Condiciones Particulares, tienen que presentar un Compromiso de Constitución de UTE, que se redactará y presentará de acuerdo con el modelo contenido en el ANEXO X del citado Pliego, y firmado electrónicamente por los representantes de todas las empresas que concurren con dicho compromiso. Dado que ustedes no lo han hecho, tienen que presentar el Compromiso de Constitución de UTE, con total sujeción al modelo contenido en el ANEXO X - MODELO DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, del Pliego de Condiciones Particulares (página 104), y firmado electrónicamente por los representantes de las dos empresas (FACTHUM TALENT MANAGEMENT, S.L. y MAILTECK, S.A.) que concurren con el citado compromiso.



UTE TEA CEGOS, S.A. - INFORMÁTICA CATRIAN, S.L.	1. De conformidad con lo dispuesto, entre otros, en el apartado 42 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, en el caso de concurrir bajo el compromiso de constitución de UTE, en la Carpeta nº 1 de su oferta, los licitadores tienen que incluir: a. Declaración responsable de acuerdo con el anexo IV del PCP. En el caso de que dos o más empresas se presenten bajo el compromiso formal de constituirse en UTE, se deberá presentar una Declaración Responsable cumplimentada y firmada conforme a dicho anexo por cada una de las empresas indicadas. INFORMÁTICA CATRIAN, S.L. ha presentado una declaración responsable según el ANEXO IV Bis del Pliego de Condiciones Particulares, pero no ha presentado la Declaración Responsable de acuerdo con el ANEXO IV del citado Pliego. Por tanto, INFORMÁTICA CATRIAN, S.L. tiene que presentar la Declaración Responsable de acuerdo con el ANEXO IV del Pliego de Condiciones Particulares, debidamente cumplimentada conforme a dicho anexo, y firmada electrónicamente por su representante. 2. En el Compromiso de Constitución de UTE según ANEXO X del Pliego de Condiciones Particulares (archivo denominado "COMPROMISO DE UTE ANEXO X"), que han presentado, la firma electrónica del representante de TEA CEGOS, S.A. no es válida, por lo que tienen que presentar el citado documento con la firma electrónica <u>válida</u> de los representantes de ambas empresas.
--	--